

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 08 de 2014, y el artículo 25 del Acuerdo No. 30 de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 81 del Acuerdo 08 de 2014 establece: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio, los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer modificaciones presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES, según sea el caso.

Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones, siempre que se trate de recursos del Sistema General de Participaciones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$ 2.086.207.000)**, así:

**CRÉDITOS:**

**SECCION 10- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>
	<b>Más Educación para hacer de Pereira una nueva Historia</b>	<b>2.086.207.000</b>		
2.3.2.02.02.005-2201052-2020660010079	Construcción y servicios de la construcción.	716.365.000	2020660010079	101
2.3.2.02.02.006-2201015-2021660010003	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	151.584.000	2021660010003	101
2.3.2.02.02.006-2201015-2021660010003	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de	18.258.000	2021660010003	824

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

	electricidad, gas y agua.			
2.3.1.01.01.001.06- 2201071- 2021660010003	Prima de servicio	1.200.000.000	2021660010003	215

**CONTRACRÉDITOS:**

**SECCION 10– SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Más Educación para hacer de Pereira una nueva Historia</b>	<b>2.086.207.000</b>		
2.3.2.02.02.006- 2201033- 2020660010079	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	716.365.000	2020660010079	101
2.3.2.02.02.009- 2201071- 2021660010003	Servicios para la comunidad, sociales y personales	151.584.000	2021660010003	101
2.3.2.02.02.009-	Servicios para la			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

2201071- 2021660010003	comunidad, sociales y personales	18.258.000	2021660010003	824
2.3.1.01.01.001.08.01 2201071- 2021660010003	Prima de Navidad	1.200.000.000	2021660010003	215

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia del presente acto administrativo, será remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02460068154003-2847474-006303900**

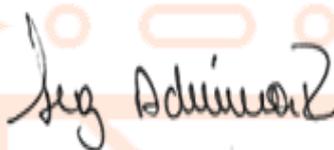
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02460068154132-2847474-006303927**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02460068094507-2847474-006299636**



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
**02460063083627-2847474-006292301**

Elaboró: Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/